



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que ratifica el derecho de las provincias al dominio de los ríos provinciales y a decidir sobre sus aprovechamientos hidroeléctricos y el destino final de la energía.

Artículo 2o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie los estudios jurídicos pertinentes a fin de determinar y, en su caso, negociar y suscribir, un convenio con la provincia del Neuquén, incrementando las regalías sobre la generación de hidroelectricidad en las cuencas del río Limay; en un valor equivalente al aumento de tarifas eléctricas que, a los usuarios de energía de ambas provincias les ha sido aplicado por decisión unilateral del gobierno nacional, al resultar derogada la "Tarifa Comahue".

Artículo 3o.- Que es opinión de esta Legislatura que los fondos correspondientes al incremento de las regalías que se propicia por esta comunicación, deben ser empleados en actividades destinadas a fomentar el desarrollo de ventajas comparativas en la economía provincial.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 88/1992